



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

Contrato Abierto para la adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, que celebran; por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por **LAURA PARRA FRAGOSO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de los Contratos" mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR047-E62-2018**, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13, 38 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y las juntas de aclaraciones respectivas.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Titular de la Notaría Pública número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 9228 1.

II.2.- Laura Parra Fragoso, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,668 de fecha 16 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Basulto Barocio, Titular de la Notaría Pública número 7, de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 9228, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: Comprar, vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general; comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficinales, material de curación y equipo médico en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DIM-010319-S79.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (0155) 5354-5830, correo electrónico: lparra@dimesa.com.mx; nordeste@dimesa.com.mx y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de

Página 4 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$134,713,953.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$336,783,332.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago de los bienes será realizado por las Delegaciones y UMAE'S de **"EL INSTITUTO"**, una vez que los bienes hayan sido entregados en los lugares a que hace referencia el anexo denominado **"Lugares de Entrega y Pago del IMSS"**, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a las órdenes de reposición y el alta generada en SAI, siendo el alta considerada como la autorización para el trámite de pago respectivo, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Página 6 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- Será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, en los términos de lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en los destinos y domicilios señalados en el Anexo denominado “Lugares de entrega y pago IMSS”, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición con las que **"EL INSTITUTO"** notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del presente contrato, conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes serán solicitados a través de órdenes de reposición en la que se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL INSTITUTO" validará que no se generen órdenes de reposición por punto de entrega menores a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

"EL INSTITUTO" podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx> y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.)
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición, podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o éste no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento a la contratación.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "EL PROVEEDOR" señalados en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en calle Tokio número 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

"EL INSTITUTO" al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por "EL PROVEEDOR" en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria y en el presente contrato.
- Escrito preferentemente en papel membretado a través del cual su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
- "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la Cláusula Novena del presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que el bien tiene una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos, los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 (doce) dígitos, en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entregue conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos de "EL INSTITUTO" vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

"EL INSTITUTO" verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empaquetado, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

“EL PROVEEDOR”, en caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la personas que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato:

- Condiciones de entrega adicionales aplicables a la clave 010 000 5461 00 00 esquema de Entrega Hospitalaria.
- Confidencialidad.
- Traspasos.
- Deducciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley

Página 12 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada y deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en los **numerales 4 y 5** de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **numeral 17.1**, de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o el personal que designe para tal efecto podrá solicitar mediante oficio o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales, en sus datos de contacto, que se agregan al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

El canje de los bienes, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el numeral **11.1** de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el registro sanitario de los bienes, "EL INSTITUTO" además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". De conformidad a lo dispuesto en el numeral **11.2**, de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a, del presente contrato.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionado por "EL PROVEEDOR", mediante escrito firmado y presentado ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el período de caducidad del bien que entrega no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro del plazo señalado en la Cláusula Novena del presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, se requerirá dictamen emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 9, inciso a), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento por ciento) del valor y por las causas señaladas en el numeral 9, inciso b), de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Página 20 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de los Contrato" mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes".
- Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones, Lugares de entrega y Pago del IMSS, Administradores de los Contratos, Entrega Hospitalaria IMSS".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto".

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 22

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
U180283

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **12 de diciembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARÍNANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE
C.V.



LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto




AA/BOP/RAOV

Página 22 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180283

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

No. CONTRATO: VL80283
No. REQUISICION: 09900100320180086
No. REQUISICION: 09900400306180086
No. REQUISICION: 09900100301180086
ANEXO 1

OVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
F.C. : DIM -010319-579
. PROVEEDOR: 00030959

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 000 2247 00 00	25 COMPRIMIDOS. Marca: REGISTRO SANITARIO 020M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ISU -990420-765 Marca: REGISTRO SANITARIO 163M2003SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SRH -941004-ERA Marca: REGISTRO SANITARIO 434M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LFI -830527-KJ2 Marca: REGISTRO SANITARIO 040M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LRS -030905-Q16 Marca: REGISTRO SANITARIO 256M2014SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -741128-J68 Marca: REGISTRO SANITARIO 178M2013SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC -980129-6NA Marca: REGISTRO SANITARIO 343M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NEO -041207-P29 Marca: REGISTRO SANITARIO 071M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMA -930216-GB2 Marca: REGISTRO SANITARIO 058M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: QFA -830613-BM2 Marca: REGISTRO SANITARIO 048M2009SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5 Marca: REGISTRO SANITARIO 515M2015SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: VEN -960312-8D4	195,025	487,562	\$14.60	\$7,118,405.20	0%	\$0.00	\$14.60	\$2,847,365.00	\$7,118,405.20



SIN TEXTO

No. CONTRATO: UL80283
No. REQUISICION: 09900100320180086
No. REQUISICION: 09900400306180086
No. REQUISICION: 09900100301180086
ANEXO 1

OVERDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
F.C. : DIM -010319-S79
. PROVEEDOR: 00030959

AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 487,562

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
135,770	339,424	\$177.00	\$60,078,048.00	0%	\$0.00	\$177.00	\$24,031,290.00	\$60,078,048.00

098001150900
PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATA
DO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
DO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
Marca: REGISTRO SANITARIO 461M2016SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FHI -000814-7A6
Marca: REGISTRO SANITARIO 419M2015SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: REGISTRO SANITARIO 461M2016SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCO -040909-464
Marca: REGISTRO SANITARIO 156M2014SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: REGISTRO SANITARIO 417M2016SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NUC -990310-RN5
Marca: REGISTRO SANITARIO 031M2011SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

098001150900 339,424
ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO
IMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO
500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS
500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS
Marca: REGISTRO SANITARIO 163M2013SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -521203-IM3
Marca: REGISTRO SANITARIO 168M2012SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: REGISTRO SANITARIO 043M2006SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: REGISTRO SANITARIO 037M2016SSA

000 5306 00 00 259,188 647,968 \$203.00 \$131,537,504.00 \$0.00 \$0.00 \$203.00 \$52,615,164.00 \$131,537,504.00

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U180283
No. REQUISICION: 09900100320180086
No. REQUISICION: 09900400306180086
No. REQUISICION: 09900100301180086

ANEXO 1

OVIEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
F.C. : DIM -010319-S79
PROVEEDOR: 00030959

AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LRS -030905-Q16 Marca: REGISTRO SANITARIO 543M2005SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC -980129-6MA Marca: REGISTRO SANITARIO 317M2017SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7							

COBERTURA :

098001150900 647,968
CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE
: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRA
GEAS.

0 000 5461 00 00	GEAS.	15,287	38,217	\$1,800.00	\$68,790,600.00	0%	\$0.00	\$1,800.00	\$27,516,600.00	\$68,790,600.00
Marca: REGISTRO SANITARIO 310M2014SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FAR -970211-7V4 Marca: REGISTRO SANITARIO 319M2014SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: REGISTRO SANITARIO 311M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: REGISTRO SANITARIO 373M2015SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SPM -021203-II2										

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

098001150900 38,217
TRAMADOL-PARACETAMOL, TABLETA, CADA TABL
ETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37
.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON
20 TABLETAS.
0 000 2096 00 00 20 TABLETAS.
Marca: REGISTRO SANITARIO 296M2017SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: REGISTRO SANITARIO 082M2018SSA
Procedencia: MEXICO

642,610	1,606,525	\$21.40	\$34,379,635.00	0%	\$0.00	\$21.40	\$13,751,854.00	\$34,379,635.00
---------	-----------	---------	-----------------	----	--------	---------	-----------------	-----------------

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI80283
No. REQUISICION: 09900100320180086
No. REQUISICION: 09900400306180086
No. REQUISICION: 09900100301180086
ANEXO 1

OVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
F.C. : DIM -010319-S79
. PROVEEDOR: 00030959

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

 RFC Fabricante: LRS -030905-016
 Marca: REGISTRO SANITARIO 522M2015SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LOU -020614-AP1
 Marca: REGISTRO SANITARIO 294M2017SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: NIN -780801-IH0
 Marca: REGISTRO SANITARIO 063M2017SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: OME -790320-1N0
 Marca: REGISTRO SANITARIO 509M2016SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PMA -930216-GB2
 Marca: REGISTRO SANITARIO 440M2016SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: EPR -040720-395
 Marca: REGISTRO SANITARIO 391M2017SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: QFA -830613-BM2

COBERTURA :
 098001150900 1,606,525
 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
 LETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM
 EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZ
 OLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3
 ML.

000 4057 00 00	ML.	465,056	1,162,638	\$30.00	\$34,879,140.00	0%	\$0.00	\$30.00	\$13,951,680.00	\$34,879,140.00
Marca: REGISTRO SANITARIO 084M2016SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 Marca: REGISTRO SANITARIO 443M2015SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SPG -060508-AF7 Marca: REGISTRO SANITARIO 073M99 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										



Handwritten mark

SIN TEXTO

1

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U180283
No. REQUISICION: 09900100320180086
No. REQUISICION: 09900400306180086
No. REQUISICION: 09900100301180086
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
F.C. : DIM -010319-S79
PROVEEDOR: 00030959

DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
<p>IMPORTE DEL CONTRATO: \$134,713,953.00</p> <p>FIANZA REQUERIDA: \$33,678,333.22</p>									

PORTES CON LETRA:
MINIMO : CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.
MAXIMO : TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]
Lic. Ana Rosa Machado Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

[Handwritten mark]

100-100000-100000

SMITHSONIAN

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180283

ANEXO 2

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
DEL IMSS, ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, ENTREGA
HOSPITALARIA IMSS"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019.**

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

1. Dependencias/Entidades requirentes (Contratación Abierta).

A continuación se enlistan las dependencias, entidades e institutos nacionales y federales de salud participantes, en lo sucesivo la(s) participante(s), que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes en apego al citado artículo serán responsables, por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	PETROLEOS MEXICANOS
4	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
5	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL
6	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS
7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
8	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
9	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
11	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
12	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
13	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
15	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
16	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

[Handwritten signatures and initials]



17	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (ATENCIÓN MEDICA)
18	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCION DE PREVENCIÓN)
19	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
20	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
21	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
22	O.P.D SALUD DE TLAXCALA
23	CRAE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, TUXTLA GTZ.
24	HOSPITAL DE LA MUJER
25	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
26	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
27	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
28	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
29	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
30	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
31	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN
32	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
33	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"
34	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
35	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
36	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
37	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
38	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
39	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
40	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

En el anexo denominado "Requerimiento", se establece el requerimiento mínimo y máximo por partidas objeto de contratación, así como el detalle de los conceptos que integran la misma, y que corresponden al requerimiento que realiza cada participante.

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, corresponden a los siguientes grupos: 010 Medicamentos, y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, y se contienen en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como Cuadro Básico, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos vigente.



Conforme a la descripción de los cuadros básicos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida y claves, partidas objeto de contratación y los conceptos solicitados por los participantes, que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

3. Programa de entregas.

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual el participante notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el caso del IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento del participante, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de cada Participante.

La vigencia de los contratos será del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

3.1 Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes.

Normas:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

4.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta deberán presentar:

De ofertar partidas de las claves de los grupos 010 y 040:

- Escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que haga referencia al procedimiento de licitación, partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo en el mismo escrito deberán manifestar de manera expresa que: "En todos los casos cuando las participantes lo determinen procedente, de resultar adjudicado, se obliga a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra como parte de la convocatoria "Formatos de carta de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 4.1, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

5.1 Como parte de la propuesta, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

De ofertar partidas de las claves del grupo 010 y 040:



Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 o 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, con independencia a lo establecido en el numeral 5.4, y en los criterios de evaluación técnica.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

Las participantes podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

5.2 Licencias y Avisos

Con independencia de las claves que oferte se deberá integrar:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5.2.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario de los bienes que ofertó:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). Dicho aviso de funcionamiento deberá indicar la categoría: insumos para la salud, proceso de distribución y almacenamiento de medicamentos, conforme al producto que oferte.
- Aviso de Responsable Sanitario.

5.2.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

Handwritten signature



5.3 Carta de Respaldo.

Aplicable, sólo en el caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, en los que se deberá integrar como parte de la propuesta escrito del (los) titular (es) del registro (s) sanitario (s), o fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste:

- La clave y registro o marca, que respalda,
- La cantidad de bienes con los que respalda la propuesta del licitante,
- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que se respalda.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera
- La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 4.1 de los términos y condiciones.

Se integra como parte de la convocatoria "Formato de carta de respaldo", el cual podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 5.3, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5.4 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) PBL).

No se requieren folletos, catálogos, fotografías o manuales, entre otros.

La información para comprobar las especificaciones técnicas requeridas deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para prescribir) o bien en la documentación avalada por COFEPRIS para la obtención del registro sanitario, que permita la evaluación de la denominación genérica, forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, fórmula para la presentación (no incluye aditivos), presentación, indicación terapéutica, vía de administración, consideración de uso para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable, y para su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable, fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga, conforme a los criterios de evaluación

6. Visitas a las instalaciones Institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 inciso f) PBL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) PBL).



Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

8. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) PBL).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes objeto de contratación serán entregados en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

Los bienes serán solicitados por las participantes a través de: órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días, será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las participantes validarán que no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).

Las participantes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o a través de sus sistemas de comunicación interna, dejando constancia del envío, a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las participantes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx> únicamente para el IMSS.

[Handwritten signature]



Las cancelaciones de las órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, por parte de las participantes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por los participantes por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a los participantes.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de las participantes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento de las cantidades o importes de la contratación.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.



Al momento de la entrega se emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

8.2 Condiciones de Entrega.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los participantes, a excepción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado Condiciones de Entrega Instituciones Participantes ISSSTE.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Orden de reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
- Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo

Handwritten signature



garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes en el caso del IMSS mediará la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las participantes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Para el IMSS, se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega":

- o Entrega Hospitalaria.

9. Penas convencionales y deducciones:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:



- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismo para la aplicación será determinado por cada Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

b) Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad, presenten defectos o vicios ocultos.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

Handwritten initials/signature



de los insumos entregados.		
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 natural se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días naturales de sanción.		

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

10. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Participantes y/o terceros

11. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso j) PBL).

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.



11.1 Canje.

Las participantes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

11.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las participantes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.



En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Participante. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

11.3 Caducidades del bien.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

11.4 Garantía de cumplimiento. 5.5.5 y 5.5.5.8 (POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de los participantes en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

12. Pago

Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.



El pago se realizará por las participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas"

13. Anticipos (4.24.4 inciso m) PBL).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

14. Representante Técnico (4.25 y 4.27 PBL).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

15. Administrador del Contrato (5.3.15 y 5.4.13 PBL).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de los Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

16. Seguro de Responsabilidad Civil.

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones.

17.1 Calidad

Quando las participantes lo determinen procedente, (queja o muestreo) podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.



La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad. En caso de requerirse, podrá solicitarse la realización de pruebas por parte de un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26145, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto, podrá verificar a través de la COCTI, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, cuando cualquier área del Instituto así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

[...]

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico Institucional y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
- Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del proveedor.

El incumplimiento, por parte del proveedor, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que el Instituto emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE (como administradores de contrato) verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con incumplimiento de calidad, por lo que deberán revisar el portal la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

17.2 Inclusión de Registros Sanitarios o Marcas

Para aquellas claves en las que se haya aceptado ofertar más de un registro sanitario y que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario o Marca distinta a la(los) adjudicado(s).

La inclusión de registros sanitarios o marcas, se sujetará a las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación y contrato adjudicado, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan de los mismos, la cual deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social quien funge como representante de los administradores de los contratos, y ante el Administrador de Contrato para el resto de las participantes; su solicitud no implica obligación de aceptación, al mediar el análisis de la necesidad de cada participante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la solicitud de inclusión el proveedor adjudicado deberá presentar incumplimiento de al menos 5% del total de los bienes requeridos en la participante en la que se trámite en el mes de su solicitud o en el inmediato anterior, indicar el (los) registro (s) sanitario (s) adjudicados o marca(s) adjudicadas, registro(s) o marca(s) que se pretende incluir y causas que motivan la inclusión, para lo cual podrá hacer uso del siguiente formato:



SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEEDOR)

(Lugar), a _____ de _____ de _____
(FECHA DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO)

Administrador del Contrato de la
Dependencia o Entidad, o representante de los Administradores
Presente.

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (proveedor), en apego al numeral 17.2 de los términos y condiciones del procedimiento de (indicar el número de procedimiento), contenidas en el anexo del contrato número _____, solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

La anterior toda vez que (especificar el motivo por el cual se actualize el supuesto de inclusión de registro sanitario)

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**

Deberá integrar como parte de su solicitud, lo siguiente:

- Formato de inclusión de registro sanitario o marca, que se detalla a continuación, debidamente requisitado;

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEEDOR)

(Lugar), a _____ de _____ de _____
(FECHA DEL FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto.
Presente.



- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos o personal que se designe por el administrador.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

17.4 Marcas o Registros que podrán ofertar para cubrir el requerimiento y Abastecimiento Simultáneo.

Los licitantes podrán ofertar el número de registros sanitarios, que permitan cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento; salvo para las claves que se indican en el Anexo Requerimiento con límite de marcas, en las cuales el máximo que podrán ofertar es el número de registros sanitarios indicados en dicha columna para cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento.

Las claves se adjudicarán a una sola fuente de abasto.

Esquemas particulares de entrega:

Para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de operación:



- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales aplicables a la clave 010 000 5461 00 00 esquema de ENTREGA HOSPITALARIA:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se indican en el anexo denominado "entrega hospitalaria IMSS" en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, siempre se realizará a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores adjudicados.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado del fallecimiento del paciente, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos a otro paciente.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Deducciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Cuando el proveedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	De acuerdo a la fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis natural se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
--	---	--

Handwritten signatures and initials



El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerales 4.22 y 5.1.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los conceptos de cada uno de los participantes es responsabilidad de estos como áreas requirentes, en apego al numeral 4.2.1.1.9. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación
Valida

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca
Choreño
Titular de la División de Planeación
de Bienes Terapéuticos
Revisa



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION Y/O JUMAL	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rufz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DELEGACIÓN Y OUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Visalid Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Moralia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nta. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyodipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Av. Paseo Usumacinta No. 95, Col. Primero de Mayo C.P. 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Padro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaría Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rondón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejecidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejecidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente-sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01

[Handwritten signature]



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAJO
	Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



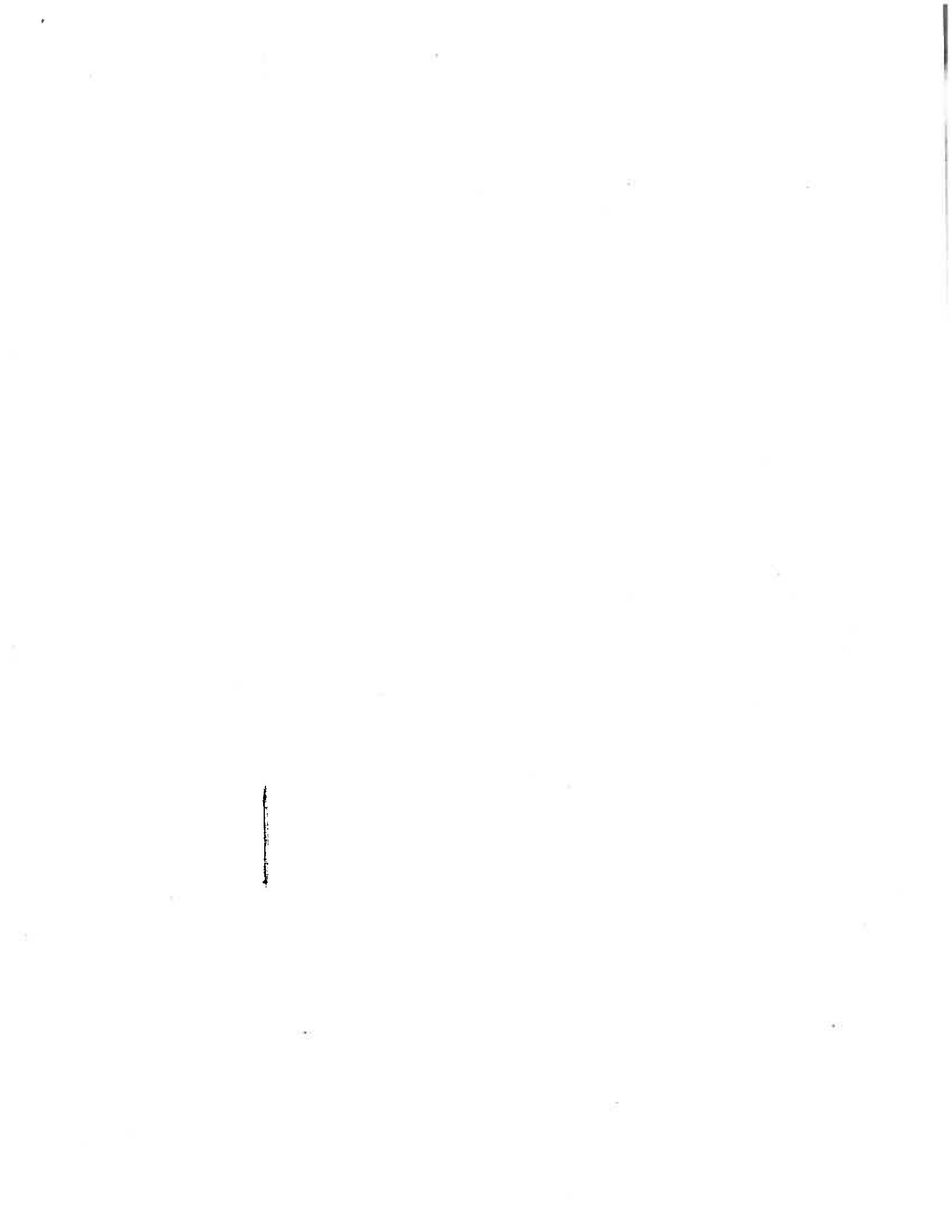
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACIÓN Y OUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
 ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"



1	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	LIC. JUAN CARLOS MALDERIAMA ROMERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(656) 8295-800 EXT. 4500	joanmalderiama@ssaludce.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1605 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 23000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
2	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ANIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(612) 134-9884	carlos.landavazo@ssaludce.gob.mx	CALLE REVOLUCIÓN 822, EL ESTERCO, CP 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
3	SECRETANÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRASÓN ARMILLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5132-1200 EXT. 1387	edgar.mondrason@ssaludce.gob.mx	ALTAIRAMA NÚMERO 28, PISO 3, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENVITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06810
4	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	C.P. JORGE CABRERA PRIETO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9026-1700		CALLE XOCONGO NÚMERO 65, COLONIA TRANSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06620, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
5	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	C.P. ANÍBALDO MORENO MEDINA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	(312) 8162-595 (312) 1613-698		CARLOS SALAZAR MERCADO # 346, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES, LA ESTANCA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
6	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	C.P. MARIA DE LOURDES MORA SERRANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	(658) 1877-085	marides.mora@durango.gob.mx	CUAUHTÉMOC 225 ATE ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO.
7	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VAREAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	8747-7860 EXT. 7338		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5360 COL. MEXICALTECA DE LAS SALINAS C.P. 07780 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
8	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	DR. GABRIEL ALFREDO CORTÉS ALCALÁ	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	01(477) 2672-000 EXT. 1061		BLVD. MILENIO NO. 130, COLONIA SAN CARLOS LA RONDITA, C.P. 27060, LEÓN, GTO.
9	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	ING. ULISES ABEL GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5062-6800 Ext. 43261		CALLE CHINAUPOPOCA NO. 185, COLONIA OBRERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06810, CIUDAD DE MÉXICO.
10	HOSPITAL DE LA MUJER	LAS ALEJANDRO PAZ MUÑOZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6843-0785		CALLE PRELONERACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO. 874, COLONIA BAYO TERMAS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 13340, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
11	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	HECTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	8972-9800	hramarin@icea.gob.mx	EL ALMACÉN DEL HRAE, VIRREDO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 84.8, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. MEX. C.P. 89890
12	CIENAS CHIAPAS/ HOSPITAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, Tuxtla GTZ., CHIAPAS	DR. ARBETO GONZÁLEZ NIÑO	SUBDIRECTOR DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HEP	01 961 6370700 EXT. 1150		BLVD. S.S. JUAN PABLO II, EDO. BLVD ANTONIO PARENTÉ ALGARÍN S/N, COLONIA CASTILLO YELMAS, Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS.
13	CIENAS CHIAPAS/ HOSPITAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, Tuxtla GTZ., CHIAPAS	DRA. LESUE YORHE RUIZ SANTIAGO	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	01 961 6370700 EXT. 2678		BLVD. S.S. JUAN PABLO II, EDO. BLVD ANTONIO PARENTÉ ALGARÍN S/N, COLONIA CASTILLO YELMAS, Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS.
14	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	C. P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ BAUM	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(804) 1536-100		UBICAMIENTO BUENAVISTA VICTORIA S/N, ÁREA PAMIRIOS, CO. VICTORIA, TAMAUPLPAS
15	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DR. FALSTO VELÁZQUEZ TELORA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	(981) 8018-080	falstov@hroax.gob.mx	ALDAMA SIX NUMERO SAN BARTOLO COVOTEPIC OAXACA C.P. 71238
16	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	DR. ALFONSO MACHADO DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	(999) 8407-800 EXT. 51081. Cel		CALLE 7 NO. 485 POR 20 Y 22. UBICACIONAMIENTO. ALTAMIRNA, CP. 87150, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
18	INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGÍA	DR. MARIA TERESA MONROY URRUTIA	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	8828-0480 EXT. 64118	teresa.monroy@incoer.edu.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 32 COL. SECCION XVI, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14080
17	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "MIGUEL CHÁVEZ"	L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5579-0846	alejandralatorre@inccard.gob.mx	DOMICILIO JUAN BADIAGO MEX 2, COLONIA SECCION XVI, DELEGACIÓN TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO
18	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "EMMEL COLA VILLEGAS"	M.A.M. SANDRA ANGELICA ZAMORA RODRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	8467-3795 ext. 5232	sandra.zamora@insere.gob.mx	CAJONERA DE TLALPÁN A 4502, COL. SECCION XVI, DELEGACIÓN TLALPÁN, CP. 14080
18	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA "MIGUEL VELASCO JUÁREZ"	LJ. ANSELMA ESCOBAR ESPINDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	5486-8822 EXT. 4004	anselmahom@insneuro.gob.mx	AV. INSURGENTES SUR 8677, COLONIA LA FAMA C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO DELEGACIÓN TLALPÁN
20	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA "MORNO ESPINOZA DE LOS REYES"	MTR. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ	ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5530-1800 EXT. 890	isidro.diaz@insere.gob.mx	MONTE URALES NÚMERO COL. LOMAS VERDE DELEG. MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL. C.P. 12000
21	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	MTR. JOSE RAUL SANCHEZ ARROCHO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	8088-3008 ext. 16026	joseraul@insere.gob.mx	CALERA MÉDICO ROCHIMILCO NO. 288 COL. ARDÍAL DE GUADALUPE C.P. 14869 TLALPÁN
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. VIDORO ACEL SANCHEZ CERILLO	JEFE DE SERVICIOS DE TRASPLANTES Y TERAPIAS ESPECIALES PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS	5447-0434 EXT. 12980	vidoro.sanchez@insste.gob.mx	AV. SAN FERNANDO # 547 - 5ª PISO, EDIFICIO "A", COL. TORRELO GUERRA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14080, CD DE MÉXICO.
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. JOSÉ MIBAR HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	8447-1424 EXT. 12978	josemibar@insste.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELO GUERRA, DELEG. TLALPÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14080

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

22	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES DE VACUNACIÓN	5447-1424 EXT. 65956	miguel.nakamura@issste.ssb.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. ROCIBLY GARRILLO ÁLVAREZ	COORDINADORA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIÓNES	5447-1424 EXT. 12957	rocibly@issste.ssb.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DRA. MARÍA ELENA PALMA SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD.	5447-1424 EXT. 12928	elena.palma@issste.ssb.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DRA. MILDRED YAZÓN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447-1424 EXT. 12057	mildred.yazon@issste.ssb.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14050
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL Y NORMATIVIDAD	5447-1424 EXT. 13348	alejandro.medina@issste.ssb.gob.mx	AV. SAN FERNANDO NO. 547, COL. TORRELLA GUERRA, DELEG. TLAPALPA, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14050
23	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DRA. DIANA CELIA CAMPO RIOS	SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	(448) 517-50-01, (448) 518-17-60	cdiana@sscc@salud.michoacan.gob.mx	ALLIENDE # 505, CENTRO, C.P. 58000. MORELIA, MICH.
	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ	DELEGADA ADMINISTRATIVA	(448) 340-19-94, (448) 340-55-01 al 08	elizabeth@sscc@salud.michoacan.gob.mx	AV. ENRIQUE RAMÍREZ # 245, FRACC. LAS AMÉRICAS, C.P. 58270. MORELIA, MICH.
24	PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 línea.- 29450		AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 13321
	PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 línea.- 29450		AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 13321
	PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 línea.- 29450		AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 13321
25	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(444) 8341-100 ext. 21286		PRO. CALZADA DE GUADALUPE # 5830, COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26880, SAN LUIS POTOSÍ
26	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBSISTENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA AMÍAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	5625-9911 EXT. 5986		AV. EJÉRCITO NACIONAL ESP. CON BULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO (PERIFÉRICOS) EXH. IRISACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO S.A. 11540 CAMPO MILITAR NO. 3 J. CO. DE MDX.
27	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE. NAV. BSN. ED. CARLOS EDGAR CANALES MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	8624-6500 EXT. 6288		512 OTE. H.E.M.M. NÚM. 881, COL. LOS CIRIQUES, DEL COYOACÁN, C.P. 04980
	SECRETARÍA DE MARINA / OFICIALÍA MAYOR / DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	JOSÉ LINARES POZADAS CAPITÁN DE CORBETA BSN. IEP.	SUBDIRECTOR DE SUBMINISTROS MÉDICOS	8624 - 6300 EXT. 7287		HERNÁN ESCUELA NAVAL MILITAR # 881, EXH. 1º Cº SER. NIVEL COL. LOS CIRIQUES, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04980 CIUDAD DE MÉXICO.
28	O.P.D SALUD DE TLASCALA.	DR. FREYER SAMUEL ORRICO TORRES.	DIRECTOR DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD DEL O.P.D SALUD DE TLASCALA.	(246) 4221-020 EXT. 8126/8087		68400 PISO NORTE NÚMERO 25 COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHAUTEMPAN TLASCALA. C.P. 80800.
29	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. JOSÉ LUIS MONROY FLORES	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SSD	(981) 80 2 76 80 EXT. 108		J.P. BARCO NO. 103, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.
30	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	LIC. OCTAVIO MÉNDEZ HUERTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	01722 2514980		MANUEL M. GARCÍA LOTES 28 AL 32 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, C.P. 80010, TLAXUCA DE LENEO, ESTADO DE MÉXICO.
31	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	LIC. NORMA AJUDRA ANCE MIRANDA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	7-58-25-17 ó 7-58-25-04	norma.ance@ssmd@salud.sinaloa.gob.mx	CERRO MONTEBELLO NO. 150 OTE. COL. MONTEBELLO, CUICUILIÁN SINALOA.
	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	LIC. CLAUDIA MARÍA ESPINOSA JAUREGUI	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	7-58-25-17 ó 7-58-25-08	claudia.espinosa@ssmd@salud.sinaloa.gob.mx	CERRO MONTEBELLO NO. 150 OTE. COL. MONTEBELLO, CUICUILIÁN SINALOA.
32	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS	SECRETARIO DE SALUD Y/O TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	01 (747) 4 71 41 88 Y 4 72 70 95		AV. RUPERTO FIGUEROA NO. 6, COL. BORDADERAS, CHILPANCIÑO DE LOS BAÑOS, ESTADO DE GUERRERO, C. P. 30020
33	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ING. JORGE ALBERTO TERRAZAS VALZANCIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	(662) 319-43-01, 319-41-02, 319-41-03 Y 319-41-04	terrazas@ssmd@salud.gob.mx	CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSÉ MIRÓ ABELA, COL. LAS GUNTAS, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83340
34	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	CRISTIAN OMAR OLIVARES GORDIAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GUALES.	(315) 227 85 98 EXT. 101		CALLE GUERRERO No. 273 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 63005, TEPIC, NAYARIT.
35	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA	LIC. JAVIER NEME LEVY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	722809211, 25 Y 18		PASEO COLÓN S/N EXH. GENERAL FELIPE ANGELES, COL. VALLA HEROSA, TLAXUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 80170
36	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ING. FERNANDO JUVERA MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALMACEN Y FARMACIA	215-29-89 Y 216-34-05	fernando.juvera@issstecon.ssb.gob.mx	ALMACEN CENTRAL, JOSE MARIA MONCIZA ENTRE BANDARA Y ARIZONA S/N COLONIA BALDERAMA.

JP

JP

IMP/DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014440975 2139 014440973 0794 ext.305-313-434	juan.mercado@imss.gob.mx	CAROLINA WILLAMUVA DE GARCÍA ROS, COL. CD INDUSTRIAL, AE, ANS. C.P. 20280
IMP/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	ING. MARIO CERVANTES VELZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(888) 984-7780	mario.cervantes@imss.gob.mx	BLVD. LEONARDO CARDENAS 82028, FRACC. NVO. MEXICALI C.P. MEXICALI, B.C.N.
IMP/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. LUIS ARTURO BLARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	018212340 13825	luisblarte@imss.gob.mx	CUMPLIMCO Y CARRANZA 6245 COL. LA RINCÓNADA C.P. 20800 LA PAZ, BCS
IMP/DELEGACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRALDO NÚÑEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	016813416 3754	fernando.virald@imss.gob.mx	HUERA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE AMASCO Y CALLE 20 COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
IMP/DELEGACIÓN CHIAPAS	MTI. FERNANDO CANGCO PASCUITO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	018821028 1086 018821028 1028	fernando.cangco@imss.gob.mx	USUARIO BUN S/N PARQUE INDUSTRIAL LOS MANOS TAPACHULA, CHI.
IMP/DELEGACIÓN CHIHUAHUA	ING. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	015141034 8466	norberto.monarez@imss.gob.mx	PRIVADA DE SANTA ROSA 621 COL. NOMBRA DE DIOS C.P. 31100
IMP/DELEGACIÓN COAHUILA	C.P. SERGIO SILL NORIEGA	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	018441039 1004	sergio.sill@imss.gob.mx	BLVD. OSCAR FLORES TAPIA 1720 ED. EL LLANO C.P. 29350 - ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
IMP/DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE BERNARDO FLORES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(812) 818-0264	luis.bernardo@imss.gob.mx	ZARAGOZA 262 COLIMA CENTRO C.P. 30000
IMP/DELEGACIÓN DP NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3742-6988	joseluis@imss.gob.mx	ALMACÉN DEBERACIONAL, CRUZADA VALLEJO NO. 678 COL. MARGARITA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MARRERO C.P. 62700, CIUDAD DE MEXICO.
IMP/DELEGACIÓN DP SUR	LIC. DAVID AMARU LUNA MENDOZA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5884 7220	david.luna@imss.gob.mx	HOSPITAL REGIONAL N°2 CALZADA LAS BONAS #117 EN HACIENDA CRADA DEL COYACÁN C.P. 04640
IMP/DELEGACIÓN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁVEZ HIRZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014633280	salvador.chavez@imss.gob.mx	CARRERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 1/2, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 84245
IMP/DELEGACIÓN GUANAJUATO	C.P. ANIBAL ENRIQUE VALDEO CRISTÓBAL	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014777773 3960	anibal.valdeo@imss.gob.mx	BLVD. A. LOPEZ MATEOS 6/8, COL. LOS PARAÍSO, C.P. 37020, LEÓN, GUANAJUATO
IMP/DELEGACIÓN GUERRERO	RODOLFO VALDIVIA ROSA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014881988 ext. 51382	rodolfo.valdivia@imss.gob.mx	AV. QUARENTENO 895 COL.CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO
IMP/DELEGACIÓN HIDALGO	L.A. OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-775-7140-890	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DEBERACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 64 Y 65, NO. 125, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42083, PACHUCA HIDALGO.
IMP/DELEGACIÓN JALISCO	ABRAMO VILLARREAL CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	013888887 9267	abramo.villarreal@imss.gob.mx	ANILLO PERIFÉRICO SUR #1000 COL. ITAAMA, TOLUQUILLO, JALISCO
IMP/DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO HERRERA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	87498285	francisco.escobedo@imss.gob.mx	C.P. 8800 EN FERRO TLAQUEPAQUE, JAL.
IMP/DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA MARIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	017222232 1664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	PONIENTE 146 NRES, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, CD. MX
IMP/DELEGACIÓN MICHACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MARTEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014481852 8888	carlos.marcel@imss.gob.mx	VALDAD TOLUCA MITEPEC IM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHACANA, MITEPEC, EDO. MX, C.P. 32540
IMP/DELEGACIÓN MORELOS	LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	017777888 1348	claudia.palma@imss.gob.mx	AV. MADRID PONIENTE NÚM. 3300 COL.CENTRO C.P. 38000 Toluca, Morelos
IMP/DELEGACIÓN NAYARIT	ING. LUIS MANUEL MARTÍNEZ ESPERQUEVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	013111215 4300 013111215 4000 ext. 359 ext. 360	luis.martinez@imss.gob.mx	RETIRO 872 COL. OREETA TENC, NAYARIT C.P. 89320
IMP/DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. RENÉ BERÓNIMO BARRERA CANTÚ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014618340 4580	rene.barrera@imss.gob.mx	DESARROLLO TORRE CURVEDO 2200 OTT. C.P. 67030 MPYAVO, LEÓN
IMP/DELEGACIÓN OAXACA	C.P. ALEXANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	013881 817 8820 817 8820 817 1818	alexandra.altamirano@imss.gob.mx	BLVD. GUADALUPE MINOYORA DE MURAT 6827, STA. CRUZ XICOTLILCO, OAX. C.P. 71200
IMP/DELEGACIÓN PUEBLA	C.P. SERGIO MARTÍNEZ COULLI	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	288-8427	sergio.martinez@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2008, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMP/DELEGACIÓN QUERÉTARO	EMILIO DÍAZ FLORES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-443-341-25-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DEBERACIONAL, CALLE MEXICALI NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 78130, QRO. QRO.
IMP/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	LIC. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ ABULAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014888888 8882	josé.abular@imss.gob.mx	CARRITERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.8 COL. AEROPUERTO 8.9. 73000
IMP/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HÉCTOR DE LA LOZA ÁLVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	458 2488 ext.158	hector.delaloz@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS 8508-151 COL. HONORIAS FF CC2A, 85000, C.P. 78888 SOCIEDAD DE S. 85000X1 S.L.P.
IMP/DELEGACIÓN SINALOA	LUIS ALBERTO ALDAS GALAVIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	992-0477 ext. 88204 992-0121	luis.aldas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 8288 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. ROLDO CHILJAN SINALOA.
IMP/DELEGACIÓN SONORA	VÍCTOR MARIBELTA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014644143 1245	victor.maribelta@imss.gob.mx	5 DE FEBRERO 1220 WTR. COL.CENTRO CD. OREBBÓN SONORA C.P. 85000
IMP/DELEGACIÓN TABASCO	JOSÉ AARONDO FERNÁNDEZ CASTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	013888888 8888	josé.aarondo@imss.gob.mx	PASEO DE USUMACINTA 888 COL.S. DE MAYO C.P. 88888
IMP/DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	201884166 0077	israel.lopez@imss.gob.mx	CARRITERA MÉXICO-LAVERA KM 206 C.P. 87027
IMP/DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUERRA BAVILA	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	012463488 0285	javier.guerra@imss.gob.mx	AV. LIBRAMIENTO PTE. POLITÉCNICO NAL. S/N, SAN SEBASTIÁN MITEPEC-TLAXCALA, TLAXCALA.
IMP/DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. MARÍA DEL CARMEN OLVEDA LOPEZ	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	012243617 6296	maria.olveda@imss.gob.mx	DELSARDO DOMÍNGUEZ NO. 35 COL. ADALBERTO TERIDA C.P. 81500 XALAPA VER.
IMP/DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	C.P. LUIS MANUEL BÁNEZ PÉREZ	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	012243617 6296 ext. 1316	luis.mmanuel@imss.gob.mx	PONIENTE 7 PASO COL. CENTRO ORIZABA, VER. C.P. 84300
IMP/DELEGACIÓN YUCATÁN	CHRISTIAN BARRON TORRES	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-889 822 8628 y 8451 ext. 80282	christian.barron@imss.gob.mx	CALLE BOYAS 8488 COL. INDUSTRIAL MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97150
IMP/DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENCES	TITULAR DE LA COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	014048888 70, 014048888 70, 014048888 66, 014048888 88,	josé.mmanuel@imss.gob.mx	AV. DE ALDAMA S/N 880, VICENTE 880, COL. CENTRO CALERA DE V.A. C.P. 88880
IMP/UMAE CARDIOLOGÍA NVO LEÓN	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	765 8188 ext. 8888-890 ext. 40088	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN 830, ENF. MARIA DE JESUS CANDIA S/N VALLEVERDE 3° SECTOR C.P. 68888 MTY, N.L.
IMP/UMAE CARDIOLOGÍA SOO	JOSÉ ANTONIO RÍOS RAMOS	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	3827 8800 ext. 21924	josé.hernandez@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCIÓN 2880 OTE. COL. TORAZÓN JARDÍN, C.P. 27200 TORREÓN, COAHUILA
IMP/UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CEASAR SALAS GUERRERO	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	(874) 728 0800	cesar.salas@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 830, PASADOS DE LOS INSTRUMENTOS COL. LOS PARAÍSO C.P. 87820
IMP/UMAE ESPECIALIDADES GTO	ABD. LIZ ADRIANA GARCÍA TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	014677767 4841 014677767 4800 ext. 87261 252765	liz.garcia@imss.gob.mx	MELISSA DOMÍNGUEZ NO. 1898, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP. 46468, GUADALAJARA JALISCO.
IMP/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-4888-8482-91	salvador.carrillo@imss.gob.mx	RENS Y ZACHILA S/N, COL. LA RIZA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02880 CD. MX
IMP/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	574-0900 ext. 72118	laura.vijosa@imss.gob.mx	AV. ROSA VILLARDEZ Y LINCOLN S/N COL. NUBIA MENDOZA C.P. 88888 MTY, N.L.
IMP/UMAE ESPECIALIDADES NVO LEÓN	JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMNITIVA	(81) 8878824	juanmanuel@imss.gob.mx	2 NORTE 2008 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 73000
IMP/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADIRA LEZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	012222482 4320	yadira.vega@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUSAGUAY S/N COL. BELLA VISTA, CD. OREBBÓN, SONORA, C.P. 88880
IMP/UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	844434347	rafael.garcia@imss.gob.mx	AV. QUARENTENO N° 830, COL. DOCTORES, C.P. 06280 DEL. CHALTEMPEC, CD. MX
IMP/UMAE ESPECIALIDADES SOG	LIC. ALAN ENRIQUE BONILLA LOPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	38278000 ext. 21656 21688 21118 0228884 2164 ext. 6188	alan.bonilla@imss.gob.mx	AV. CHALTEMPEC S/N 830, CERVANTES Y PADILLA COL. FORTALEZCO HONAN C.P. 85827, VERACRUZ, VER.
IMP/UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CAROLINA VALENTE GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO		carolina.valente@imss.gob.mx	

[Handwritten signature and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

INSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9223-056	efrain.caceres@imsa.ssb.mx	CALLE 43 NO. 498, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
INSS/UMAE GENERAL LA RAZA	C.P. OMAR BALLARDO PALACIOS	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	(0537245800 Ext. 28639	omar.ballar@imsa.ssb.mx	CALZADA VALLEJO 630 AV. JACARANDAS S/N, COL. LA RAZA, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, CDMX.
INSS/UMAE GINECO JALISCO	OSCAR RICARDO MORA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	05(20)816 84000 ext. 21856	oscar.mora@imsa.ssb.mx	BELISARIO 1377 COL. INDEPENDENCIA C.P. 46340 GDL, JALISCO
INSS/UMAE GINECO NVO LEÓN	FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	81509382	fidel.ponce@imsa.ssb.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N AV. FELIX U. GÓMEZ, ZONA CENTRO C.P. 46000
INSS/UMAE GINECO PEDIATRÍA GTO	DR. JOSÉ L.F. LUNA ANGUIANO DR. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR MÉDICO DIRECTOR ADMNITVO.	01-477-717-4800 ext. 33843	manuel.lopez@imsa.ssb.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAIOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37920
INSS/UMAE GINECO SGO	LIC. ARMANDO ALFREDO JOVEN HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5638 2350 3638 2360 5638 2434	armando.joven@imsa.ssb.mx	N/O MARÍA DELAENA 8289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. ATIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 36090 DGS., ÁLVARO OBREGÓN
INSS/UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTELL PACIFICO	JEFE DE DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57-34-59-00 Ext. 74314	sarita.mon@imsa.ssb.mx	CALZADA VALLEJO 630, ANTONIO VALERIANO, COL. LA RAZA, DEL AZCAPOTZALCO, CD. MEX., C.P. 02080
INSS/UMAE ONCOLOGÍA SGO	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 21851/22808	noel.cruz@imsa.ssb.mx	AV. CONSTITUCIÓN NO. 350, COL. DOCTORES, DEL CUJAUTEMOC, C.P. 02720, CD DE MEX.
INSS/UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC. IVAN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	01(538)617 0060 ext. 33852	ivan.hernandez@imsa.ssb.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ 4725 COL. INDEPENDENCIA 901, JALISCO C.P. 46378
INSS/UMAE PEDIATRÍA SGO	ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	ext. 21889 22348	isaac.gomez@imsa.ssb.mx	AV. CUJAUTEMOC NO. 380 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUJAUTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
INSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMNITVA	DR: 5371 0804 59-78-81-00 ext. 15708-38804	enrique.albarran@imsa.ssb.mx	AV. LOMAS VERDES N° 82 COL. EJIDO DEL DÑO STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEX., C.P. 55120
INSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA MARIADALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57472500 ext. 23598-06	alejandra.rodriguez@imsa.ssb.mx	AV. CDक्टर 16 S/N ENCLAV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MARÍA DELAENA DE LAS SALINAS C.P. 07780
INSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA NVO LEÓN	JAVIER HERRERA CALVILLO	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	44 30 8190 ext. 44747	javier.herrera@imsa.ssb.mx	AV. PINO SUAREZ Y JUAN BENACIO RAMÓN S/N C.P. 64000 COL. CENTRO DE MTY
INSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LIC. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01(222)249 9099 ext. 156	luis.moreno@imsa.ssb.mx	DIAGONAL DEPENSORES DE LA REPÚBLICA Y CALLE 6 PONIENTE S/N COL. ALGOR C.P. 78140
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEM/PM)	JOSÉ MARÍA A. HERNÁNDEZ PARRONDI	SUBDIRECTOR DE FARMACIA	2 26 18 00 EXT. 1528	josemaria.hernandez@issemym.gob.mx	EZEQUIEL ORODRÍEZ, NO. 100, COLONIA LA MERCEDE, CODIGO POSTAL 80080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

** PARA IMSS
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.38 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS V/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES Y UMASES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMASES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO*.

JP

JP



licitante: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ANEXO QUE EMITE LA RESPUESTA
296	35	ANEXO: LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS	CONVENCIÓNAL DE FORMA OFICIAL O BIEN ESTIPULAR LOS DÍAS QUE SERÁN PERTINENTES PARA LA NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR DERIVA TODA VEZ QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES OMITEN SANCIONAR O INFORMAR DE DICHAS SANCIONES EN TIEMPO Y FORMA, Y NO REPRESENTAN EL PLAZO DETERMINADO PARA HACERLO, RETRASANDO CON ELLO LOS PAGOS PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS.	SE RECTIFICA EL CÓDIGO POSTAL DE DICHO ALMACÉN	CONSOLIDADOR A
297	36	13. PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE EL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DE ENTREGA DE LA DEPENDENCIA IMSS ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA, DEBIDO A QUE EL QUE APARECE ESTIPULADO EN EL ANEXO "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS" (C. P. 68160) NO CORRESPONDE AL CÓDIGO POSTAL DE LA UBICACIÓN DONDE SE REALIZAN LAS ENTREGAS ACTUALMENTE (C.P. 71232). COMO LE HARAN LAS DEPENDENCIAS QUE NO TIENEN LOS RECURSOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EN NUESTRA EXPERIENCIA EXISTEN ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE NO CUENTAN CON EL PRESUPUESTO Y SIGUEN ACUMULANDO PASIVOS, POR NOMBRAR ALGUNOS EJEMPLOS: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO. PORQUE LA INSISTENCIA DE LA CONVOCANTE DE INCLUIR A DEPENDENCIAS QUE NO CUENTAN CON DICHO RECURSO.	SE PRECISA QUE SE CUENTA EN EL EXPEDIENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE COMPROMETER RECURSOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE. SIN QUE DICHS DOCUMENTOS DEBAN FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, SE RATIFICA QUE EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTEN LOS PARTICIPANTES, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE EVENTO DE	CONSOLIDADOR A

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENTREGA HOSPITALARIA IMSS

Para las claves que se indican en el anexo "Entrega Hospitalaria", su entrega podrá ser realizada en los Almacenes, Hospitales o UMAE que se relacionan a continuación:

Horario de entrega de 8:00 Hrs a 14: 00 Hrs

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS COLORADO, S RIO	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS COLORADO, S RIO	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KMS FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC SUR	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHEMOC Y G PARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervó Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 PFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S/N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO I	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ B ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S/N



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUOVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE W LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF-4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardíaco CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FRACC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
DISTRITO FEDERAL	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y JA CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN, Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS PAZ-M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 56 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR. COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV. BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF. CC ENTRE HEROES NACCOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Obstos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Obstos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET IJUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL- FFC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1968 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Tlaxioma de Zúñiga	HGR180 Farmacia	
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Obstos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS

Handwritten signature



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAEL
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1ª de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetetzintla CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teztlutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINADO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUBERNERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIC SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACUZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900

[Handwritten signature]

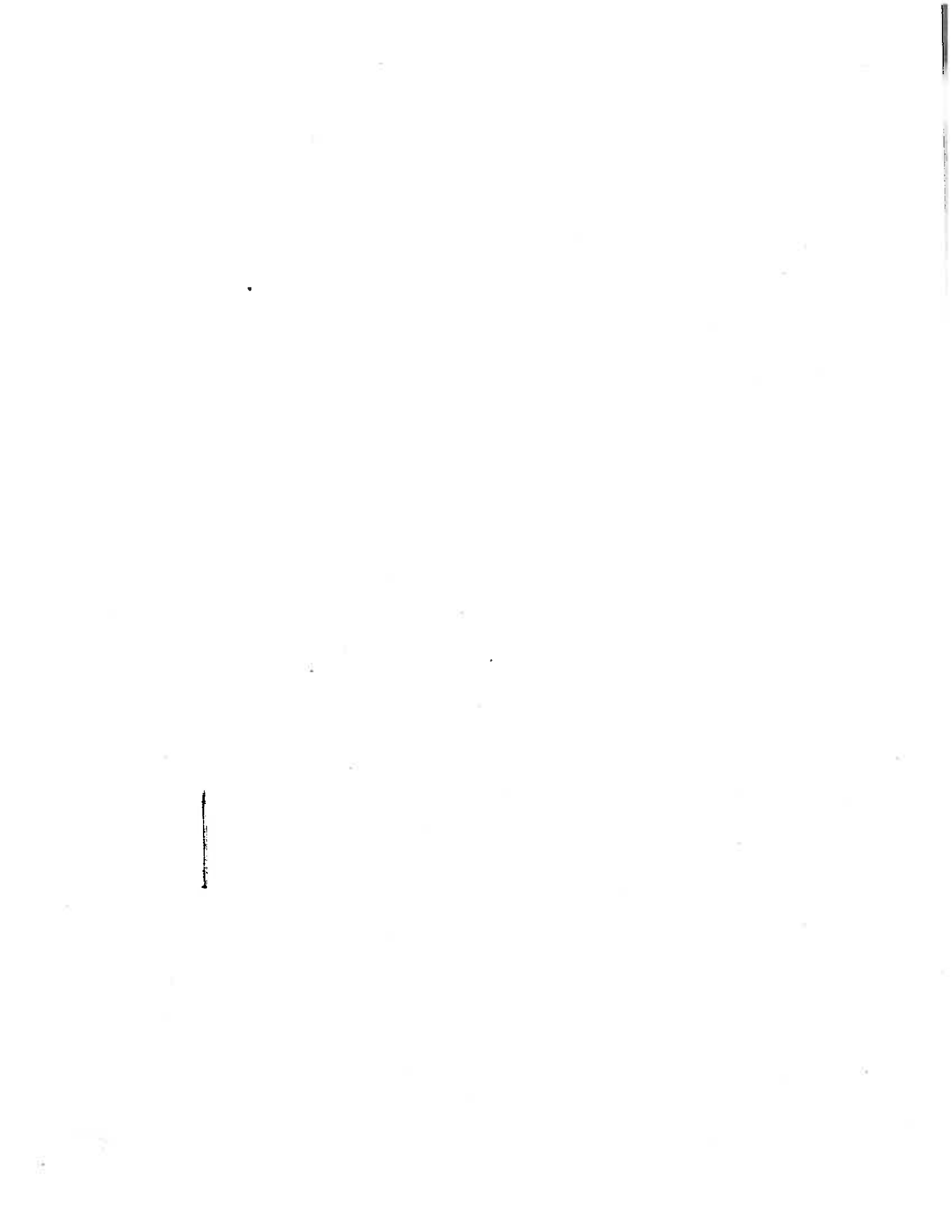


ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y F USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMP	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMP	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMP	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMP	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION B JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL INDUSTRIAL
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 29 NO 116
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180283

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

licitación pública nacional electrónica LA-0606YR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



**ANEXO XI
 PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0606YR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part	CLAVES				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	País de Origen de los bienes	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp	Dif					
1	010	000	2247	00	2,574,455	1,029,784	\$16.14	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	41,551,703.70

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
 México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5930 con 9 líneas.
 Llama sin costo: 01800 672 8055

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIÓN

Ciudad de México
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44130, Guadalajara, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9945, 3610 7050, Fax: 3610 2630

SM TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOB. FEDERAL REPUBLICANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-1650GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



DIMESA
 Distribuidora Nacional de Medicamentos
 y Equipos Médicos S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-1650GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No Part	CLAVES			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	País de Origen de los bienes	IMPORTE TOTAL
	Grp	Gen	Esp					
3	010	000	2649	513,892	206,478	\$196.10	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	100,221,308.20

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #235 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
 México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5630 ext. 511033
 Lado sin costo: 01800 672 0053

Guadalupe
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44150, Guadalupe, Jal.
 Tel. (01 35) 3692 9940, 3810 7050, Fax: 3810 2630

Handwritten signature

SIN TEXTO

|



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MÉXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-0505YR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



ANEXO XI
 PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0505YR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No Part	CLAVE (S)			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	País de Origen de los bienes	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen.	Esp					
11	010	000	5461	00	00	\$1,980.70	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	125,672,434.30

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #235 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
 México D.F. C.P. 06500 Tels: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
 Lada sin costo: 01800 672 8055

Guadaluajara
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 3610 2630



DIMESA
Distribución de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de CV



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES DE TRABAJO DIFÍCILES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-066GYR047-662-2018 OPERARIAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



Proceso de certificación ISO 9001:2015
Número de certificado: 1125
Fecha de certificación: 08/08/2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-066GYR047-662-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part	CLAVE (S)				Cantidad Mínima	Precio Ofertado	País de Origen de los Bienes	IMPORTE TOTAL
	Opo	Gen	Dep	Var				
12	040	000	2096	00	749,988	\$23.60	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	44,246,078.80

(Handwritten signature)

Ciudad de México
Pasaje de la Reforma # 295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5384 5630 con 9 líneas.
Leds sin comas 01800 672 8033

Guadalupe
Av. Colón No. 1419,
Col. Moderna, C.P. 44339, Guadalajara, Jal.
Tel. (01 36) 3692 9940, 3810 7050, Fax: 3810 2630



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-086GYR047-E62-2018



DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C.V.

ANEXO XI
 PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-086GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part	C L A V E (S)			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	País de Origen de los bienes	IMPORTE TOTAL			
	Gpo	Gen.	Esp.						Dif	Var.	
13	040	000	4057	00	00	761,249	1,903,111	1,903,111	\$51.70	MEXICO	96,300,938.70
								SUBTOTAL	\$1,123,819,158.52		
								IVA	\$0.00		
								TOTAL	\$1,123,819,158.52		

NOTA: MANIFESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 OSD NACIONAL" DE ESTA CONVOCATORIA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 90 DIAS ADICIONALES.
 LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Signature]
 Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO
 Representante Legal

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma # 295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
 Lada sin costo: 01600 672 8055

Guadalajara
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
 Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



Número de certificación: AT00355
 Vigencia de certificación: 04/14/13
 Norma de referencia: ISO 9001:2008



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-056GYR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

**ANEXO X
 PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-056GYR047-E62-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-056GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 TITULAR. ()
 RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DIST. (X)

FOLIO 000018

No. Pliego	CANTIDAD		Presentación	Nombre del Titular del Registro-Servicio	Número de Registro de Comercio	Código del Padrón del Registro Mercantil	Descripción de Bienes	Quantificación Distintiva conforme al Registro de Comercio
	Unidad	Cantidad						
3	010	000	2849	00	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PERIFARMAL (HISPANO) BOGAPREM (CARBEL) YAPREZ (CORNE) MEPIMER (PISA) BRONID (NUCITEC) DRAMIPEXOL (ULTRA)

[Handwritten signature]

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
 México D.F. C.P. 06500 Tels: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas.
 Lada sin costo: 01800 672 8055

Guadalajara
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0500GYR047-662-2018 OFERTAS SUBSECUENTES \$ DE DESCUENTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES, EMPERADRICITRA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Numero de registro: ANEXOS
Numero de certificación: 09-11-13
Numero de proveedor: NIVOC-0807-ANEXOS-2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE

A.F.B. LAURA PARRÁ FRAGOZO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-0500GYR047-662-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-0500GYR047-662-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

DIST. (X)

No. Part	CLAVES(S)			Descripción	Presentación		Nombre del titular del Registro Sanitario	CANTIDAD		Nomenclatura Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Presentación Comercial	Distribuidor Distante conforme a Registro Sanitario excepto cuando se trate de los Medicamentos genéricos intercambiables		
	Gen.	Esp.	Dir. Var.		Unid	Cant.		Tipos	Megrams					Milgrms	
010	000	2247	00	00	CINTAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENV	25	COM	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. SIEGFRED RHEIN S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. LANDSTENER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	2,574,455	1,029,784	020M2016 BSA 153M2003 BSA 43M2016 BSA 040M2016 SSA 255M2014 SSA 176M2013 SSA 343M2016 BSA 071M2016 SSA 058M2016 SSA 046M2008 SSA 515M2015 SSA	ISL-990420-786 SRH-941004-684 LPA-30327-412 LRS-009895-216 L80-741128-388 L9C-980729-684 NEC-041207-729 PMA-930716-682 DFA-330613-8M2 UL-4-10207-715 VER-960312-804	CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA CINTAPRIDA	OKZAK (SUANCA) ROGASTRIL (SIEGFRED) CAVAFAPORAX (PISA) AMROL (RAAM) ADVERTAP (SOLFRAN) XINDA (LANDSTENER) BORGAR (NEOLPHARMA) RILOVER (MAVER) DIXOPILUM (QUFA) BMITAB (ULTRA) GIEREF (VICTORY)

FOLIO 000016

Ciudad de México
Pasaje de la Reforma #295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

Guadalajara
Av. Colón No. 1419,
Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



Módulo de certificación ATIRAS
 Verónica de Arce López de Velasco
 Número de referencia: FVW-CC-2008-7-2002-2020



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

ANEXO X
 PROPUESTA TÉCNICA



C.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-E62-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

TITULAR: ()

DIST: (X)

FOLIO 000023

No Part	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Cantidad		Número de Registro Sanitario	Fecha del Valle del Vigencia del Registro Sanitario	Determinación Describa contenido a Registro Sanitario excepto cuando se trate de los Medicamentos Genéricos Interambalable
	Epo	Caril	Tip		Caril	Tip		Minimo	Maximo			
9	010	000	5305	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	EW	50	COM	50	283,104	732,758	ACIDO MICOFENOLICO ACIDO MICOFENOLICO ACIDO MICOFENOLICO MICOFENOLATO DE MOFETILO ACIDIO MICOFENOLICO ACIDO MICOFENOLICO MICOFENOLATO DE MOFETILO ZUREBID (ZURICH)
							BUFFINGTON 8 DE MEXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PIRA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAMI DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.			53M2013 SSA 159M2012 SSA C49M2006 SSA 037M2016 SSA 543M2005 SSA 176M2012 SSA 317M2017 SSA	BME-521203-IMS LCR-64031-1740 LPH30627-AL2 LRS-030605-Q16 LSC-80129-0MA VLA-730122-EB0 ZPH-041130-0N7	OREMYN (BUFFINGTONS) PREZADITEV (CRYOPHARMA) CELPROT (PIRA) ESPEFLUN (RAAMI) LANIFETIL-500 (LANDSTEINER) KOFETIL (VITAE) ZUREBID (ZURICH)

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
 Lláda sin costo: 01800 672 8055

Guadalupe
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 3610 2630



Norma de certificación: ABN 8353
 Vigencia de certificación: 01/01/2008
 Norma de certificación: NTC-CC-6004-V10-2008



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MÉXICO
 COMERCIO EXTERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR047-ES2-2018 OFERTA 3 SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO X
 PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

O.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-ES2-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-ES2-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 TITULAR: ()
 DIST. (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR047-ES2-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

No. Part	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Número del Inicio del Registro Sanitario	CANTIDAD	Número de Registro Sanitario	R.E.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Comercial conforme a registro Sanitario	Denominación, Delineado conforme a Registro Sanitario, estandarizado de base de los Medicamentos genéricos intercambiables			
	Gen	Esp	Dif	Var		Uri	Tipo							Máxima	Mínima	
11	010	000	5461	00	00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE COMPLETO GRAGEAS	ENV	120	GRA	25 383	69,448	FARMABIOT, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LEMERY, S.A. DE C.V. SUN PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	310M2014 SSA 319M2014 SSA 311M2016 SSA 373M2016 SSA	FAR-070211-7V4 LPH-030527-KJ2 LEM-031109-Z23 SPH-021203-JI2	CAPECITABINA CAPECITABINA CAPECITABINA CAPECITABINA	SKENCA (FARMABIOT) KPBVN (PISA) FLEXODA (LEMERY) SIMCAMETA (SUN PHARMA)

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
 Lada sin costo: 01800 672 8055

Guadalajara
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO
COMUNIDAD DE LA AMÉRICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Norma de certificación: ISO 9001
Número de certificación: 04.0143
Norma de referencia: NMX-CO-001-2002-2009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-060GYR047-E52-2018 OFERTA: SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

**ANEXO X
PROPUESTA TÉCNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE

Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-060GYR047-E52-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-060GYR047-E52-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

DIST. (X)

TITULAR. ()

FOLIO 000025

No. Part.	CLAVE(S)			Presentación	Nombre del Titulo del Registro Sanitario	Cantidad	Número de Registro Sanitario	Tipo de Registro Sanitario	Presentación Química	Laboratorio Distribuidor												
	Gen.	Emp.	Dif. Var.																			
12	040	000	2096	00	00	20	ENV	TAB	1,874,961	749,968	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	283M2017 SSA 052M2018 SSA 522M2015 SSA 284M2017 SSA 081M2017 SSA 609M2016 SSA 440M2018 SSA 391M2017 SSA	LP-830527-K12 URS-0308005-Q16 LOU-020614-AP1 NIN-700801-H0 OME-70020-1N0 PMA-000218-GR2 EPR-040720-385 QFA-830613-9M2	TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL PARACETAMOL / TRAMADOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL / QUIFIPA	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	283M2017 SSA 052M2018 SSA 522M2015 SSA 284M2017 SSA 081M2017 SSA 609M2016 SSA 440M2018 SSA 391M2017 SSA	LP-830527-K12 URS-0308005-Q16 LOU-020614-AP1 NIN-700801-H0 OME-70020-1N0 PMA-000218-GR2 EPR-040720-385 QFA-830613-9M2	TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL PARACETAMOL / TRAMADOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL/ PARACETAMOL / ETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL TRAMADOL / PARACETAMOL / QUIFIPA	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V. NOVAS INFANCIA, S.A. DE C.V. OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.

(Handwritten signature)

Ciudad de México
Paseo de la Reforma #295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
Lado sin costo: 01800 672 8055

Guadalajara
Av. Colón No. 1419,
Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.
Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



Número de certificado: AT02015
 Vigencia de certificado: 05/10/11
 Número de referencia: INV-CC-0001-11-V000-0001



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-060GYR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE

ANEXO X
 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-060GYR047-E62-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-060GYR047-E62-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
 TITULAR: ()

DIST. (X)

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Prescripción			Nombre del Titular del Registro Sanitario	CANTIDAD		Denominación Comercial comercio y Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforma a Registro Sanitario escarabajo cuando se trate de los Medicamentos genéricos Interbancarios
	Gpo	Esp	Dif	Var		Unidad	Caril	Tipo		Máxima	Mínima		
13	040	000	4057	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENV	5	AMP	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1,903,111	761,249	MIDAZOLAM MIDAZOLAM MIDAZOLAM	MIBUGEN (PSICOFARMA) ZADILAXOL (STERN) RELACUM (PISA)

Ciudad de México
 Paseo de la Reforma #295 Piso 13
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.
 Lada sin costo: 01800 672 8055

Guadalupe
 Av. Colón No. 1419,
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal.
 Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL Y INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



INICIATIVA PÚBLICA NACIONAL DE FOTOTÉCNICA Y LASISTEMAS DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS



ANEXO X
PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos
PRESENTE

Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-656GYR047-ES2-2018, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-656GYR047-ES2-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
TITULAR ()
DIST. (X)

NOTA:
EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

REQUISITO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL.	FOLIO
4.1. Cumplimiento de normas.	000029 DE 000029
5.1 registros sanitarios	000030 DE 001346
5.2 licencias y avisos.	001347 DE 001436
5.3 Carta de Respeido.	001437 DE 001472
5.4 Folletos o Catalogos o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas en su caso)	DE _____ DE _____

[Handwritten Signature]

Q.F.B. Laura Parra Fragoso
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MÉXICO

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



El presente certifica 17-2
Vigencia de certificación: 16-02-00
Número de sistema: NMX-CC-000-17-2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR047-E62-2018 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

ANEXO V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad de México a 23 de Noviembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

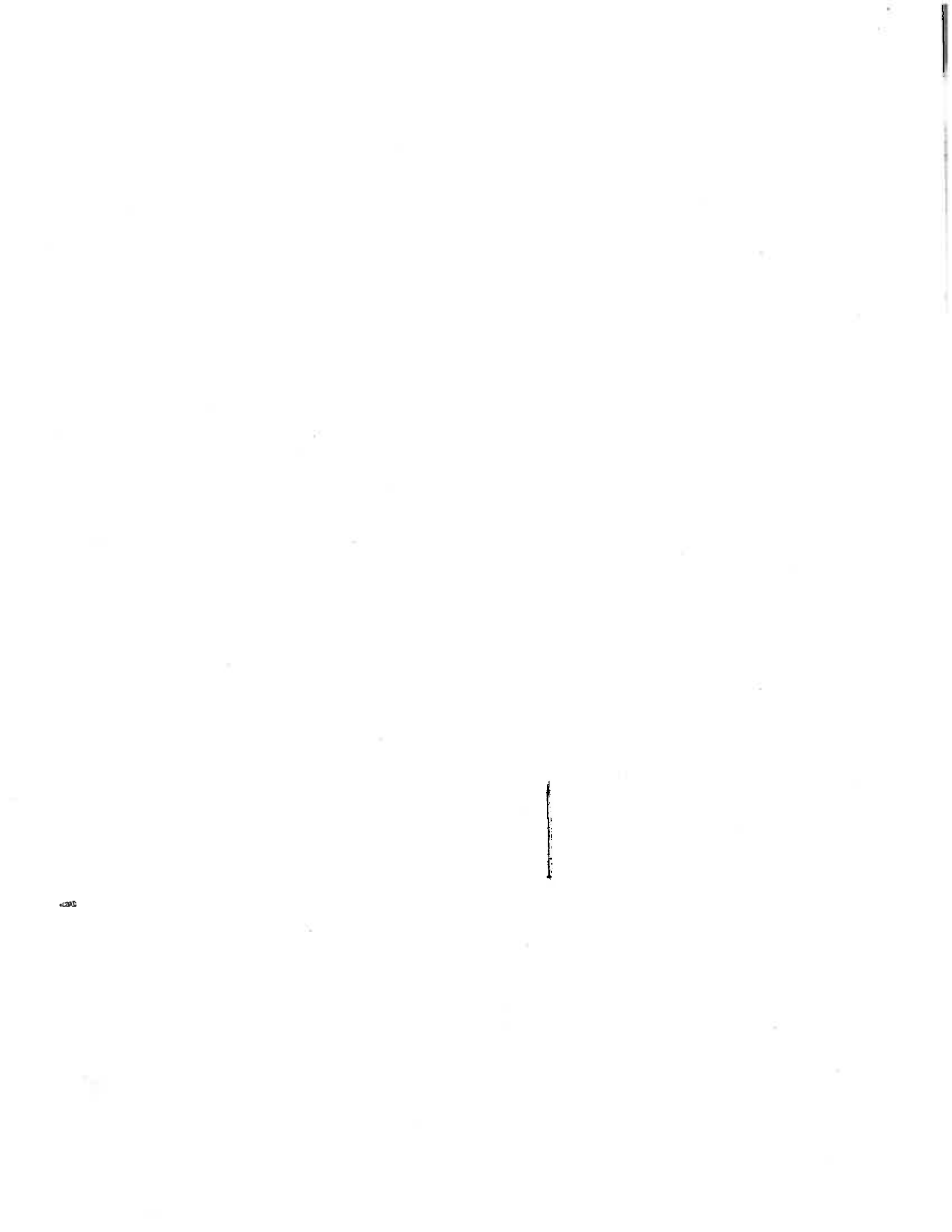
Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO, manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

No. de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-050GYR047-E62-2018** MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: DIM010319579
	Domicilio: (calle y número) Colón No. 1419
	Colonia: Modema
	Alcaldía o Municipio: Guadalajara
	Código postal: 44190
	Entidad Federativa: Jalisco
	Teléfono: (55) 5354 5830
Correo electrónico: lparra@dimesa.com.mx ; noroeste@dimesa.com.mx ; [REDACTED]	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 1807	Fecha: 19/03/2001
Nombre de los socios: [REDACTED]	
Descripción del objeto social: A) Comprar, vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general. B) Comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficinales, material de curación y equipo médico en general. C) Fabricar, acondicionar, distribuir, importar, exportar y maquilar productos químico - farmacéuticos, equipo médico y material para uso veterinario. D) Obtener, elaborar, fabricar, preparar, conservar, mezclar, acondicionar, envasar, manipular, distribuir, almacenar y comercializar medicamentos alopáticos, herbolarios, homeopáticos, y productos biotecnológicos para uso animal y humano. E) Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer, administrar y vender toda clase bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales. F) Establecer, adquirir, poseer, operar, y administrar establecimientos, oficinas, instalaciones y equipo que se considere conveniente y adecuado para la realización de los objetos mencionados.	

FOLIO 000001

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



- G) Adquirir y disponer de acciones, membresías, valores y participaciones sociales de empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocios, empresas o sociedades que considere conveniente para la realización de sus fines sociales.
- H) Registrar, adquirir, disponer y negociar con todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos.
- I) Otorgar garantías reales o personales, como actos accesorios para garantizar el cumplimiento de obligaciones personales o de terceros, suscribiendo los contratos y los títulos que fueren necesarios.
- J) Dar y tomar dinero en préstamo.
- K) Emitir, suscribir y negociar en general con toda clase de títulos de crédito,
- L) Y en general, llevar a cabo cualquier otro acto o contratos que se consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad.

Reformas al acta constitutiva:

PRIMER REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

No. de Escritura: 335

Lugar: Tlaquepaque, Jalisco

Titular: Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario No. 20. de la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con No. 9228-1 de fecha: 09 de Junio de 2004, Tomo: II Dos, Libro: 3° Tercero

Fecha: 05 de Abril de 2004

SEGUNDA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

No. de Escritura: 56,595

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Titular: Lic. Jorge Robles Farías, Notario No. 12. de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con No. 9228-1 de fecha: 15 de Agosto de 2007, Tomo: 377-IV, Libro: S/N

Fecha: 25 de Abril de 2007

TERCERA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

No. de Escritura: 57,526

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Titular: Lic. Jorge Robles Farías, Notario No. 12. de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con No. 9228-1 de fecha: 23 de Enero de 2008, Tomo: 381-II, Libro: S/N

Fecha: 29 de Noviembre de 2007

CUARTA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

No. de Escritura: 58,762

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Titular: Lic. Jorge Robles Farías, Notario No. 12. de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con No. 9228-1 de fecha: 28 de Noviembre de 2008, Tomo: 386-VIII, Libro: S/N

Fecha: 29 de Octubre de 2008

COMPULSA

No. de Escritura: 59,120

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Titular: Lic. Jorge Robles Farías, Notario No. 12. de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Inscrita en el Registro Público de Comercio con No. 9228-1 de fecha: 07 de Mayo de 2009, Tomo: 388-IV, Libro: S/N

Fecha: 24 de Febrero de 2009

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
9228*1 de fecha 11 de mayo de 2001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO 000002



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

Número de certificado: 1123
Vigencia de certificación: 11-07-10
Número de referencia: NMS-00-007-IMMC-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-0509YR047-E62-2016 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

Del Representante	Nombre: Q.F.B. LAURA PARRA FRAGOSO R.F.C. [REDACTED]
	Domicilio [REDACTED]
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, limitado a procedimientos para adquisiciones del sector público, participar en procedimientos para la adquisición de bienes y/o servicios ante organismos públicos federales, estatales y/o municipales, así como organismos privados de cualquier tipo, a través de licitaciones públicas nacionales o internacionales, invitaciones, adjudicaciones directas y cualquier otra forma de adquisición, garantías de seriedad de propuestas y cumplimiento de contratos, o cualquier otra garantía que sea requerida para dar cumplimiento al objeto del presente poder, propuestas técnicas y económicas según los requerimientos establecidos en las convocatorias y bases respectivas, participar en los actos de juntas de aclaración, apertura de propuestas, evaluación y fallo y adjudicación de contratos, suscribir los contratos y pedidos que resulten adjudicados, así como cualquier otro documento, carta, notificación que resulte necesario para cumplimiento a los contratos y pedidos adjudicados, tales como: cartas de canje y devoluciones, vicios ocultos, entre otros, recibir todo tipo de avisos, notificaciones, documentos y actas relacionados con lo anterior.
	Escritura pública número: 3668 Fecha: 16 de Junio del 2017

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Q.F.B. Laura Parra Fragoso
Representante Legal
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

FOLIO 000003